

RESOLUCIÓN 12-20

VISTO:

El Expediente N° 2020-00156-2, caratulado: Departamento Ejecutivo, solicita: Adherir Resolución N° 1.966, Modalidad Laboral, y

CONSIDERANDO:

La situación actual que acontece a nivel mundial, que afecta a toda la población, y atento al aumento del número de contagios en la Provincia y en el Departamento.

Que se hace necesario reducir el número de empleados que concurren a sus lugares de trabajo para evitar la propagación del COVID-19.

Que es indispensable mantener la prestación de los servicios a cargo de éste Municipio.

Que conforme lo acordado con el Secretario General del S.O.E.M., el mismo comparte la decisión de este Departamento Ejecutivo en todos sus términos.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de Rivadavia, Mendoza, en uso de sus facultades:

RESUELVE

Artículo 1: Adherir a la Resolución de Intendencia N° 1.966/2020, Modalidad Laboral.

Artículo 2: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos, e insértese en el Libro de Resoluciones de este Cuerpo.

Dada en la Sala de Sesiones “Bandera Nacional Argentina”, del Honorable Concejo Deliberante de Rivadavia, Mendoza, a los 28 días del mes de julio de 2020.

MARÍA INÉS DALLAGO
SECRETARIA H. C. D.

MAURICIO DI CÉSARE
PRESIDENTE H. C. D.

Cpde. Expte. N° 2020-00156-2 H.C.D